



**Bolsa y Mercados de Valores
de la República Dominicana**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO 2019**

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

CONTENIDO

- I. Objetivos de la Sociedad
- II. Gestión de Buen Gobierno Corporativo 2019
- III. Entidades reguladoras que supervisan a la BVRD
- IV. Recopilación de los Hechos Relevantes correspondientes al período 2019
- V. Acta de Asamblea General Ordinaria Anual celebrada en el año 2019
- VI. Estructura de Capital
- VII. Principales Reglamentos o Normativas Internas de Gobierno Corporativo
- VIII. Procedimiento resolución de conflictos internos
- IX. Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunicación a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública
- X. Detalles sobre la estructura y cambios de control de administración de la Sociedad
- XI. Principales decisiones tomadas en Asambleas Generales de Accionistas
- XII. Funcionamiento de las Asambleas Generales de Accionistas
- XIII. Cumplimiento de los derechos de los Accionistas
- XIV. Cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios
- XV. Acuerdos adoptados con otras Sociedades
- XVI. Mecanismos de Supervisión y control de Riesgos Adoptados
- XVII. Factores de Riesgos Materiales Previsibles
- XVIII. Cumplimiento remisión informaciones correspondientes a los representantes de la Masa
- XIX. Resumen de los Estados Financieros Auditados
- XX. Constitución de los Comités de Apoyo al Consejo de Administración
- XXI. Evaluación del Consejo de Administración
- XXII. Políticas sobre Vinculados
- XXIII. Operaciones realizadas con personas vinculadas
- XXIV. Grado de seguimiento a las disposiciones de Gobierno Corporativo
- XXV. Políticas de Información y Comunicación de la Sociedad
- XXVI. Políticas y Procedimientos contra Lavado de Activos
- XXVII. Cumplimiento de exigencias legales aplicables en caso de emisión de valores
- XXVIII. Otras disposiciones que dicte la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV)

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

INTRODUCCIÓN

La BOLSA Y MERCADOS DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A. (en lo adelante “BVRD” o la “Sociedad”) tiene a bien presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre de 2019, el cual tiene como finalidad, comunicar la estructura, funcionamiento e integración de Gobierno de la Sociedad.

El presente Informe se realiza en cumplimiento a las Normas de Gobierno Corporativo establecidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), así como las disposiciones establecidas en la Ley 249-17 del Mercado de Valores, promulgada el 19 de diciembre del año 2017.

Asimismo y en vista de que el buen Gobierno Corporativo de las empresas es la base para el funcionamiento de los mercados, favoreciendo la credibilidad, transparencia y estabilidad de estos, y dado que el ejercicio de unas sanas prácticas de Gobierno Corporativo es un componente fundamental en la gestión y dirección de la Sociedad; la BVRD tiene como propósito principal mantener de manera progresiva las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, de acuerdo con los principios internacionalmente establecidos. En este sentido, cabe destacar que la BVRD ha adoptado sanas prácticas de Gobierno Corporativo, que se recogen en el presente Informe, siendo el mismo enviado anualmente a la SIMV.

Este Informe presenta el funcionamiento de los principales órganos de dirección de la BVRD, Asamblea General de Accionistas, Consejo de Administración, Ejecutivos y empleados, así como, su relación con los grupos de interés de la Sociedad, ofreciendo información detallada de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo ejercidas por la BVRD durante el año 2019, el cual ha sido realizado de conformidad con los lineamientos para su elaboración, adoptados por la Sociedad y preparado de acuerdo a los mejores estándares de elaboración del mismo.

I. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD

La BVRD tiene por misión principal liderar el desarrollo sostenible del mercado de valores, facilitando la transaccionalidad y promoviendo las mejores prácticas internacionales entre los miembros, afiliados y participantes.

En este sentido y conforme se dispone en sus Estatutos Sociales, la BVRD tiene como objeto exclusivo facilitar a sus miembros y/o afiliados la negociación de valores inscritos en el registro

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

del mercado de valores de la SIMV, mediante la provisión de infraestructura, servicios, medios informáticos, mecanismos, normas y procedimientos adecuados para realizar las transacciones u operaciones. Asimismo, la Sociedad podrá crear y administrar uno o más mecanismos centralizados de negociación de aquellos previstos en la Ley del Mercado de Valores, tales como, Bolsas de Valores, Sistemas Electrónicos de Negociación Directa, entre otros que permitan la negociación multilateral de las partes.

En este orden, y tomando como principio la misión de servir al mercado de valores y procurar su desarrollo constante, la BVRD ha establecido la misión, visión y valores de la Entidad, así como también los principales pilares y objetivos de la misma:

- **Misión**

La BVRD tiene como misión liderar el desarrollo sostenible del Mercado de Valores, facilitando la transaccionalidad y promoviendo las mejores prácticas internacionales.

- **Visión**

La BVRD tiene como visión de contribuir al crecimiento económico del país siendo catalizadores para que emisores e inversionistas accedan de manera oportuna y eficiente al Mercado de Valores de la República Dominicana.

- **Valores**

Los siguientes valores fundamentan el accionar de la BVRD y consecuentemente, las políticas y las acciones que se implementarán y ejecutarán a diario dentro de la Sociedad:

- **Transparencia:** Desarrollar negocios de manera abierta y con reglas claras, velando por el cumplimiento de la normativa, que asegure el desarrollo del mercado de valores.
- **Imparcialidad:** Aplicar principios de ecuanimidad que aseguren un trato justo a los distintos actores que se relacionan con la BVRD.
- **Excelencia de servicio:** Entregar un servicio de alta calidad, que permita responder eficiente y eficazmente a los compromisos establecidos con clientes y partes interesadas.
- **Integridad:** Aplicar los más altos estándares de ética profesional y apego a las mejores prácticas.

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

II. GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO DEL AÑO 2019

Durante el 2019, la BVRD continuó ejecutando y mejorando las prácticas de Gobierno Corporativo adoptadas por la Sociedad, como elemento clave para su crecimiento y sostenibilidad.

En ese orden, el Consejo de Administración de la Sociedad elaboró un Plan de Trabajo para el año 2019, dando cumplimiento a las reuniones pautadas en dicho Plan Anual.

II.1. Gestión Integral de Riesgos

Dada la definición del Plan Estratégico de la BVRD para el período 2018–2022, durante el 2019 fueron integrados nuevos productos y proyectos a ser desarrollados por la sociedad, lo que da continuidad a la gestión integral de riesgos adoptada por la BVRD. Este hecho trajo consigo la necesidad de actualización de las matrices de riesgos y controles, debiendo ajustar las mismas para agregar valor a los objetivos y al cumplimiento de los ejes estratégicos definidos.

En adición a lo citado precedentemente, la Sociedad continuó en el año 2019 con el proceso relativo a la adecuación societaria, con la finalidad de que esta se transforme en una “*Sociedad Administradora de Mecanismos Centralizados de Negociación*”, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores 249-17, promulgada el 17 de diciembre de 2017. Asimismo, la BVRD priorizó la identificación, análisis y la evaluación de los riesgos, con el objetivo de minimizar los impactos negativos en los procesos de la nueva estructura.

En último lugar, durante el 2019 la BVRD continuó con el proceso de Auditoría Interna basada en riesgos, tomando en cuenta los ejes estratégicos y los procesos relacionados, con el fin de obtener mejores resultados y que estos permitan garantizar sus operaciones de manera efectiva y eficaz, de modo que la información generada para el desarrollo del mercado sea suficiente y confiable y con ello cumplir con las regulaciones aplicables, tanto internas como externas.

III. ENTIDADES REGULADORAS QUE SUPERVISAN A LA BVRD

Los servicios prestados por la BVRD son regulados y supervisados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y se realizan con base a lo establecido en la Ley 249-17 del 19 de diciembre del 2017, el Reglamento de Aplicación y las normativas complementarias aplicables a la BVRD, emitidas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la SIMV.

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

IV. RECOPIACIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019

Durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019 tuvieron lugar los siguientes hechos relevantes:

- a) Celebración de la Asamblea General de Accionistas en atribuciones Extraordinarias y Ordinaria Anual, la cual fue celebrada en fecha 25 de abril de 2019, conociéndose los siguientes temas relevantes:
 - i. En atribución extraordinaria, se aprobó el cambio de nombre comercial de la Sociedad, el cual pasó a denominarse: *Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. (BVRD)*;
 - ii. En atribución extraordinaria, se aprobó la propuesta de modificación estatutaria de la BVRD;
 - iii. En atribución Ordinaria Anual, se designó por un periodo de dos (2) años al Consejo de Administración de la Sociedad:

	Miembros	Posición
Miembros Externos Independientes	José Gregorio Salcedo Llibre	Presidente
	Joel Santos Echavarría	Vicepresidente
	Marcos Peña	Tesorero
	Gustavo Volmar Álvarez	Miembro Externo Independiente
	Juan Alberto Mustafá	Miembro Externo Independiente
	Laura Peña Izquierdo	Miembro Externo Independiente
Miembros Externos Patrimoniales	Fernando Cruz en representación de BHD-León Puesto de Bolsa, S. A.	Secretario/ Miembro Externo Patrimonial
	José Yude Michelén en representación de Alpha Sociedad de Valores Puesto de Bolsa, S. A.	Miembro Externo Patrimonial
	Melvin Felipe Deschamps en representación de Inversiones y	Miembro Externo Patrimonial

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

	Reservas Puesto de Bolsa, S. A.	
--	---------------------------------	--

- b) Renuncia de funciones por parte del Sr. José Gregorio Salcedo Llibre, quien se desempeñaba como Presidente-Miembro Externo Independiente del Consejo de Administración de la BVRD en fecha tres (3) de julio del año dos mil diecinueve (2019).
- c) A raíz de la vacante presentada dentro del Consejo de Administración de la BVRD y conforme disposiciones estatutarias, la BVRD procedió a celebrar Asamblea General Ordinaria No Anual de Accionistas de la Sociedad en fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), en la cual se designó por el periodo 2019-2021, al Sr. Freddy Dominguez Castro como Presidente del Consejo de Administración, resultando la composición del consejo de la siguiente manera:

	Miembros	Posición
Miembros Externos Independientes	Freddy Dominguez Castro	Presidente
	Joel Santos Echavarría	Vicepresidente
	Marcos Peña	Tesorero
	Gustavo Volmar	Miembro Externo Independiente
	Juan Mustafá	Miembro Externo Independiente
	Laura Peña Izquierdo	Miembro Externo Independiente
Miembros Externos Patrimoniales	Fernando Cruz en representación de BHD-León Puesto de Bolsa, S. A.	Secretario/ Miembro Externo Patrimonial
	José Yude Michelén en representación de Alpha Sociedad de Valores Puesto de Bolsa, S. A.	Miembro Externo Patrimonial
	Melvin Felipe Deschamps en representación de Inversiones y Reservas Puesto de Bolsa, S. A.	Miembro Externo Patrimonial

V. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN EL AÑO 2019

En fecha 25 de abril de 2019 fue celebrada la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual de accionistas de la BVRD, la cual conoció en atribución ordinaria la gestión llevada a

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio que culminó el 31 de diciembre de 2018.

Conforme a lo dispuesto en la Cuarta Resolución adoptada por la indicada Asamblea, los accionistas aprobaron el Informe de gestión realizado por el Consejo de Administración de la BVRD durante el año 2018, otorgándose en la Quinta Resolución el descargo formal a dichos miembros. Esta Asamblea fue celebrada con la asistencia de un 95.3% del capital suscrito y pagado de la BVRD.

VI. ESTRUCTURA DE CAPITAL, DESDE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DEL 25 DE ABRIL DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

- a) La Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 25 de abril de 2019 aprobó en atribución ordinaria la siguiente lista de suscripción de acciones:

Accionistas	Total de Acciones	Participación Accionaria
Alpha Sociedad de Valores, S. A.	388,056	9.9998%
BHD-León Puesto de Bolsa, S. A.	388,056	9.9998%
Inversiones Popular Puesto de Bolsa, S. A.	388,056	9.9998%
JMMB Puesto de Bolsa, S. A.	388,056	9.9998%
Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A.	388,056	9.9998%
UC-United Capital Puesto de Bolsa, S. A.	388,056	9.9998%
Excel Puesto de Bolsa, S. A.	369,568	9.52339%
Citinversiones de Títulos y Valores, S. A.	357,118	9.20257%
IC Intercapital, S. A.	305,399	7.86982%
Fondos Mercantiles, S.R.L.	136,963	3.52939%

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

Inversiones & Reservas, S. A.	131,095	3.37819%
Lafise Valores Santo Domingo, S. A.	88,374	2.27732%
Serolavorp, S. A.	88,374	2.27732%
Intercontinental de Valores, S. A.	69,770	1.79782%
Primma Valores Puesto de Bolsa, S. A.	4,863	0.12532%
Latinvestment Capital Puesto de Bolsa, S. A.	759	0.01956%
CCI Puesto de Bolsa, S. A.	3	0.00009%
Atlántico BBA Valores Puesto de Bolsa, S. A.	2	0.00006%
Inversiones Santa Cruz Puesto de Bolsa, S. A.	2	0.00006%
MPB Multivalores Puesto de Bolsa, S. A.	2	0.00006%
Plus Capital Market Dominicana, PCM Dominicana, S. A.	2	0.00006%
Tivalsa, S. A.	2	0.00006%
Vertex Valores Puesto de Bolsa, S. A.	2	0.00006%
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.	2	0.00006%
Total de Acciones Suscritas y Pagadas	3,880,636	100.0000%

b) Con posterioridad a la Asamblea General de Accionistas del 2019, en fecha veintiuno (21) de agosto de 2019 fue celebrada una Asamblea General Ordinaria No Anual de Accionistas de la BVRD, la cual conoció los siguientes temas:

1. Designación Miembro Externo Independiente del Consejo de Administración de la BVRD.

2. Nombrar al Presidente del Consejo de Administración de la BVRD por posición vacante

A la fecha del presente informe, el capital social de la BVRD se encuentra conformado como se muestra en el literal a) del punto VI.

c) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa:

En cuanto a los cambios de reorganización en la estructura corporativa de la BVRD y sus subsidiarias, así como el capital pagado de la BVRD, con posterioridad a la Asamblea General de Accionistas fecha 25 de abril de 2019, se produjeron los cambios descritos en el literal b) del punto VI.

Asimismo, en fecha 25 de noviembre de 2019 fue notificado a la BVRD el inicio del procedimiento de liquidación y disolución voluntaria de la Sociedad Atlántico BBA Valores, así como, su exclusión del Registro del Mercado de Valores. A este respecto, la BVRD procedió a agotar los procedimientos internos necesarios para desvincular a dicho accionista de la BVRD, formalizándose con estos los siguientes documentos: Acuerdo de terminación y descargo y Declaración de traspaso de acciones. En una próxima Asamblea General de Accionista se procederá a tomar acta sobre el proceso agotado por la Sociedad.

En cuanto a la estructura interna de la BVRD, los cambios producidos durante el 2019 se encuentran descritos en el punto X.

VII. INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES REGLAMENTOS O NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO QUE SE HAN ELABORADO O SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE ELABORACIÓN POR PARTE DE LA SOCIEDAD

La sociedad cuenta con los reglamentos, normas y principios que rigen la aplicación de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, los cuales indicamos a continuación:

- Código de Gobierno Corporativo y Ética
- Código de Ética y Conducta
- Reglamento del Consejo de Administración y Comités
- Manual de Solución de Conflictos

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

La preindicada reglamentación se encuentra debidamente adecuada conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Gobierno Corporativo aprobado mediante la única resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (2) de abril de 2019 (R-CNMV-2019-11-MV).

VIII. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS

El Reglamento del Consejo de Administración y Comités y el Manual de Solución de Conflictos establecen las pautas para el manejo de conflictos de interés, en cuanto al Consejo de Administración y los miembros de éste.

Es responsabilidad del Consejo de Administración administrar los conflictos de interés a nivel del Consejo de Administración, miembros de Comités de apoyo, la Alta Gerencia y personas vinculadas a las operaciones de la BVRD. En este sentido, el proceso de revelación y administración de conflictos de interés a nivel del Consejo de Administración, se realizará con base a las siguientes consideraciones:

Los miembros del Consejo de Administración que se encuentren o creen estar involucrados en una situación que implique conflictos de interés, deben:

- a) Manifiestarlo y abstenerse de participar en la deliberación y resolución concerniente a dicho asunto.
- b) Poner inmediatamente en conocimiento del Presidente del Consejo de Administración la situación que origina el conflicto, o cualquier asunto que pueda implicar un conflicto de interés o que razonablemente pueda ser percibido como tal, incluso si el Director no considera plenamente que dicho conflicto sea real.

Por otra parte, el Manual de Solución de Conflictos establece que los empleados que estén o creen estar involucrados en una situación que implique conflicto de interés, tienen la obligación de informar sobre la misma al superior jerárquico, quien está en la obligación de registrar dicho conflicto de interés y comunicar a la Unidad de Riesgo de la BVRD.

Cada área de negocio debe identificar las situaciones que pueden generar un conflicto de interés en perjuicio de la sociedad. A tal efecto, la sociedad debe mantener un registro en el que se recojan las posibles situaciones en que pueda producirse un conflicto de interés y la referencia a los correspondientes controles mitigantes que han de ser adoptados por cada área para evitar incurrir en las situaciones de conflicto.

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

En la resolución de los conflictos de interés se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) En caso de conflicto entre la BVRD y un cliente, debe salvaguardarse el interés del cliente.
- b) En caso de conflicto entre empleados y la BVRD, el empleado debe mantener su lealtad y seguimiento a las reglas establecidas en la sociedad.
- c) En caso de conflicto entre afiliados de la BVRD o accionistas de la Sociedad, que a su vez puedan generar un perjuicio para la BVRD, la BVRD evitará favorecer a ninguno de ellos, siguiendo las reglas establecidas en el Manual de Resolución de Conflictos de la Sociedad.

Las áreas de la BVRD deberán comunicar a la Unidad de Riesgo, los servicios y actividades en los que haya surgido una situación de conflicto de interés que haya supuesto un riesgo para la sociedad.

En otro orden, los Estatutos Sociales de la Sociedad, disponen reglas a fin de que cualquier desacuerdo o disputa sea resuelta de forma amigable, antes de trasladar la misma a una instancia externa.

Finalmente, la BVRD cuenta con un Manual de Solución de Conflictos, cuyo propósito es alentar el desarrollo y uso de los métodos distintos a los judiciales para la solución de conflictos, en especial la Conciliación, la Mediación y el Arbitraje, en el caso de las controversias que surjan entre los afiliados de la BVRD entre sí y/o con la BVRD y entre los afiliados y sus clientes, en el marco de las relaciones contractuales intervenidas entre ellos o por violaciones a la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, su Reglamento, las normas dictadas por la Superintendencia de Valores y a las normativas de la BVRD,

Durante el período comprendiendo entre el 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2019, no fue revelada la existencia de ningún conflicto o conflictos de interés por parte de los miembros del Consejo de Administración y los accionistas.

IX. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO LA QUE SE COMUNICA A LOS DISTINTOS TIPOS DE ACCIONISTAS Y A LA OPINIÓN PÚBLICA

La BVRD dispone de las siguientes pautas para la revelación y comunicación de información de la sociedad.

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

- **A través de la página Web, informa al público en general sobre:**
 - a. La historia de la sociedad y datos generales tales, como el marco legal, reglamentos y demás disposiciones legales que rigen a la sociedad.
 - b. Actividades de la sociedad desde una perspectiva de inversión.
 - c. Estructura accionaria, los Estatutos Sociales y el Código de Ética
 - d. Estructura orgánica funcional.
 - e. Estatuto Social y normas internas corporativas, normas y regulación externa que aplica a la sociedad.
 - f. Integrantes del Consejo de Administración y de la Administración.
 - g. Los términos de referencia de los Comités de Apoyo del Consejo de Administración: Su papel y la autoridad delegada hacia ellos por el Consejo de Administración.
 - h. Declaración de la política de Responsabilidad Social de la Sociedad.
 - i. Links a empresas vinculadas, entidades reguladoras y otras organizaciones de control o supervisión.
 - j. Estadísticas de los mercados en República Dominicana.
 - k. Información sobre los Emisores de valores y las Emisiones disponibles.
 - l. Información de orientación hacia el inversionista.

- **A nivel de las redes sociales (RRSS):**
 - a. Fortalecer la presencia institucional de la BVRD, dar a conocer su dinámica laboral y los productos que oferta para ampliar radio de acción de audiencias.
 - b. Cobertura de eventos y participaciones en situ.
 - c. Promoción de campañas y productos comerciales que permitan reflejar una visión holística de los productos y servicios de la sociedad.
 - d. Generar tráfico hacia la página web y al portal de LinkedIn.
 - e. Fortalecer interacción con el público general a través de contenido educativo.
 - f. Servir de plataforma de contenido referente para el mercado bursátil en nuestro país y la región.
 - g. Informar y compartir las buenas prácticas de gestión de la sociedad.
 - h. Redactar artículos de opinión que sirvan como información de referencia para el mercado bursátil y la región.
 - i. Compartir hitos institucionales que contribuyen a fortalecer la imagen de marca.

- **Al Consejo de Administración:**

La BVRD cuenta con un portal de Gobierno Corporativo, destinado a la información que debe ser revelada al Consejo de Administración, Accionistas y otros grupos de interés de la Sociedad.

X. DETALLES SOBRE LA ESTRUCTURA Y CAMBIOS DE CONTROL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

La estructura de la administración de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus respectivos comités.

La dirección y administración de la sociedad se encuentra a cargo de: *i) La Asamblea General de Accionistas; ii) El Consejo de Administración y los Comités de apoyo; y, iii) La Vicepresidencia Ejecutiva.*

i. Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, la cual tiene la potestad para acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la Sociedad; conformada por los titulares de las acciones de la BVRD.

ii. Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo

El Consejo de Administración tiene a su cargo la dirección de la Sociedad, determinando las políticas generales, las estrategias, lineamientos y normas; dando apoyo y orientación a la gestión de la Sociedad.

Las funciones, poderes y responsabilidades del Consejo de Administración son las establecidas en la Ley de Sociedades y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones, los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento del Consejo de Administración y Comités. Entre sus principales responsabilidades se encuentran:

- a. Revisar y monitorear la estrategia y visión de largo plazo de la Sociedad.
- b. Asegurar la información financiera y determinación de presupuestos.
- c. Monitorear la administración integral de riesgos.
- d. Supervisar el desempeño corporativo con el debido seguimiento al negocio corriente y de los negocios estratégicos.
- e. Administrar los conflictos de interés a nivel de los Accionistas, Consejo de Administración y Alta Gerencia.
- f. Asegurar el Ambiente de Control.
- g. Asegurar el cumplimiento ético, legal y regulatorio de la Sociedad.
- h. Desarrollar y fortalecer la alta dirección ejecutiva mediante estrategias de remuneración, evaluación y sucesión en la Sociedad.

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

- i. Desarrollar y ejecutar los compromisos formales de gobernabilidad.
- j. Demás responsabilidades establecidas en la normativa interna de la Sociedad.

ii.1. Composición

A la fecha del presente informe, el Consejo de Administración se encuentra compuesto por nueve (9) miembros, del modo siguiente:

- a) Seis (6) miembros externos independientes entre los cuales se designa un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y tres (3) miembros, y;
- b) Tres (3) miembros externos patrimoniales.

Tanto los miembros externos Independientes como los demás miembros del Consejo de Administración ejercerán sus funciones durante el término de dos (2) años o hasta que sus sustitutos sean elegidos por la Asamblea General, o hasta su renuncia o destitución.

El Consejo de Administración tiene la facultad para establecer comités y delegar en los mismos las facultades y autoridades reservadas al Consejo, cuando lo considere necesario o apropiado para la conducción de los asuntos de la Sociedad. El Consejo dictará las normas y/o los reglamentos que regirán y establecerán las funciones de los comités.

Durante el año 2019, el Consejo de Administración de la BVRD sesionó 12 veces, con un quórum promedio de 8 miembros del Consejo.

ii.2. Miembros del Consejo de Administración

En fecha 25 de abril de 2019 mediante Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual de accionistas de la BVRD, fue designado en atribuciones ordinarias por un periodo de dos (02) años (abril 2019- abril 2021) al Consejo de Administración de la Sociedad, mismo que está conformado por los siguientes miembros:

Calidad	Nombre	Cargos
Miembros Externos Independientes	José Gregorio Salcedo Llibre	Presidente
	Joel Santos Echavarría	Vicepresidente

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

	Marcos Peña	Tesorero
	Gustavo Volmar Álvarez	Miembro Externo Independiente
	Juan Alberto Mustafá	Miembro Externo Independiente
	Laura Peña Izquierdo	Miembro Externo Independiente
Miembros Externos Patrimoniales	BHD León Puesto de Bolsa, S. A.	Secretario/ Miembro Externo Patrimonial
	Inversiones & Reservas, S. A.	Miembro Externo Patrimonial
	Alpha Sociedad de Valores, S. A.	Miembro Externo Patrimonial

Posteriormente, mediante Asamblea General Ordinaria No Anual de accionistas de la BVRD de fecha 21 de agosto de 2019, fue conocido el nombramiento de un miembro externo independiente del Consejo de Administración de la BVRD, a fines de completar el número de seis (6) miembros externos independientes establecido de manera estatutaria, dada la situación coyuntural presentada por un miembro externo independiente y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, la cual generó una vacante. En este sentido, la Asamblea General de Accionistas designó como miembro externo independiente y Presidente del Consejo de Administración al Sr. Freddy Domínguez Castro para el periodo 2019-2021, quedando el Consejo de Administración conformado de la siguiente manera:

Calidad	Nombre	Cargos
Miembros Externos Independientes	Freddy Domínguez Castro	Presidente
	Joel Santos Echavarría	Vicepresidente
	Marcos Peña	Tesorero

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

	Gustavo Volmar Álvarez	Miembro Externo Independiente
	Juan Alberto Mustafá	Miembro Externo Independiente
	Laura Peña Izquierdo	Miembro Externo Independiente
Miembros Externos Patrimoniales	BHD León Puesto de Bolsa, S. A.	Secretario/ Miembro Externo Patrimonial
	Inversiones & Reservas, S. A.	Miembro Externo Patrimonial
	Alpha Sociedad de Valores, S. A.	Miembro Externo Patrimonial

ii.3. Resumen hoja de vida de los miembros externos independientes

- a. **Freddy Domínguez Castro**, es economista especializado en las ramas de mercado y telecomunicaciones, con experiencia en estructuración financiera y mercado de capitales. Ha ocupado prominentes posiciones en instituciones del mercado bancario.
- b. **Joel Santos Echavarría**, es economista con experiencia en mercados financieros. Se desempeña como Presidente de ASONAHORES.
- c. **Gustavo Volmar**, es economista con experiencia en mercados financieros y métodos cuantitativos. Ha sido asesor del Banco Central de la República Dominicana, la Superintendencia de Bancos y otras instituciones del área financiera. Actualmente es consultor empresarial en el sector privado y columnista en materia económica en periódico Diario Libre. Es miembro fundador de la BVRD.
- d. **Marcos Peña**, es abogado con especialización en derecho internacional de los negocios. Es socio fundador de la firma Jiménez Cruz Peña, donde lidera los departamentos de Arbitraje y Regulación Económica. En su práctica profesional el Sr. Peña se especializa en resolución alternativa de conflictos y litigios, arbitraje internacional, así como regulación económica, incluyendo telecomunicaciones y energía.
- e. **Juan Alberto Mustafá**, es economista con amplia experiencia en el ámbito económico y análisis financiero, ocupando diversas posiciones en el sector bancario y mercado de valores.

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

- f. **Laura Peña Izquierdo**, Es licenciada en Administración de empresas con experiencia en el mercado de Seguros. Actualmente es Vicepresidente de la Sociedad Peña Izquierda, corredores de Seguros.

ii.4. Información sobre reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad

El Consejo de Administración de la Sociedad designado para el periodo comprendido entre abril 2019 y abril 2021, sostuvo doce (12) reuniones durante el año 2019, pudiendo ser celebradas en su totalidad por haber contado con el quórum establecido en los Estatutos Sociales para la celebración de las reuniones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración conoció de los temas de su competencia, entre los cuales se encuentran:

- Seguimiento de la ejecución presupuestaria y de los Estados Financieros.
- Seguimiento de los proyectos específicos.
- Informe de las auditorías internas y externas.
- Informes de los temas tratados por diferentes Comités de apoyo al Consejo de Administración.

A continuación se presenta el nivel de asistencia por cada director a las reuniones:

- **Período comprendido enero- abril 2019:**

Nombre	Asistencia
José Gregorio Salcedo Llibre	4/4
Joel Santos Echavarría	4/4
Marcos Peña R.	4/4
Gustavo Volmar	4/4
Juan Alberto Mustafá	4/4
BHD León Puesto de Bolsa, S. A., representado por el Sr. Fernando Cruz	3/4
Alpha Sociedad de Valores, S. A., representado por: Sr. José Yude Michelén	3/4
Inversiones & Reservas, S. A., representado por: Sr. Melvin Felipe Deschamps	4/4

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

United Capital Puesto de Bolsa, S. A., representado: Sr. Pedro Eduardo Dubocq	4/4
--	-----

- Período comprendido *mayo-agosto 2019*, partiendo que el Consejo de Administración de la BVRD fue nombrado mediante Asamblea General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2019 por un periodo de dos (2) años y conformado bajo las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores No. 249-17:
 - Se designan **6 miembros externos independientes**, formando parte del Consejo a partir de la fecha, la Sra. Laura Peña Izquierdo;
 - Se designan **3 miembros externos patrimoniales**, quedando nombrados únicamente los accionistas, BHD León Puesto de Bolsa, Alpha Valores Puesto de Bolsa e Inversiones & Reservas Puesto de Bolsa.

En este sentido, el Consejo de Administración quedó conformado a partir de la fecha de la siguiente manera:

Nombre	Asistencia
José Gregorio Salcedo Llibre	2/4
Joel Santos Echavarría	4/4
Marcos Peña R.	3/4
Gustavo Volmar	4/4
Juan Alberto Mustafá	4/4
Laura Peña Izquierdo	4/4
BHD León Puesto de Bolsa, S. A., representado por el Sr. Fernando Cruz	4/4
Alpha Sociedad de Valores, S. A., representado por: Sr. José Yude Michelén	2/4
Inversiones & Reservas, S. A., representado por: Sr. Melvin Felipe Deschamps	1/4

Dada la situación coyuntural expuesta anteriormente y que generó una vacante dentro del Consejo de Administración de la BVRD, la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad celebrada en fecha 21 de agosto de 2019 designó al Sr. Freddy Domínguez Castro como Presidente del

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

Consejo de Administración de la Sociedad para el periodo 2019-2021. En este sentido, a continuación se presentan las siguientes informaciones:

- **Período comprendido *septiembre 2019 en adelante*:**

Nombre	Asistencia
Freddy Domínguez Castro	4/4
Joel Santos Echavarría	4/4
Marcos Peña R.	3/4
Gustavo Volmar	4/4
Juan Alberto Mustafá	4/4
Laura Peña Izquierdo	4/4
BHD León Puesto de Bolsa, S. A., representado por el Sr. Fernando Cruz	4/4
Alpha Sociedad de Valores, S. A., representado por: Sr. José Yude Michelén	2/4
Inversiones & Reservas, S. A., representado por: Sr. Melvin Felipe Deschamps	1/4

ii.5. Remuneración del Consejo de Administración de la Sociedad

Los miembros externos independientes del Consejo de Administración son remunerados por su labor y aportes a la Sociedad. Por decisión de la Asamblea General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2019, los miembros externos independientes del Consejo de Administración de la BVRD son retribuidos de la siguiente manera: i) Para el Presidente del Consejo, la suma de Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$137,500.00) mensuales más ITBIS; ii) Para el Vicepresidente, Tesorero y los tres (3) miembros externos independientes restantes, la suma de Ciento Diez Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$110,000.00) mensuales más ITBIS; iii) La suma fija de Treinta Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$30,000.00) más ITBIS, por asistencia a cada reunión de los Comités de apoyo.

Durante el año 2019, el pago total por remuneración a los miembros externos independientes ascendió a la suma de RD\$9, 803,250.

ii.6. Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de la Sociedad

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la BVRD posee cargos dentro de la Sociedad.

ii.7. Comités de apoyo al Consejo de Administración

- **Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio tendrá como objeto principal asistir al Consejo de Administración en su función de supervisión, mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo y en general, la revisión del ambiente de control de la Sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado por la BVRD.

- **Comité de Nombramientos y Remuneraciones:**

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones tendrá como objeto principal apoyar al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

- **Comité de Riesgos:**

El Comité de Riesgos asistirá al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos de la Sociedad, sin perjuicio de las disposiciones establecidas por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

- **Comité de Gobierno Corporativo y Ética:**

El Comité de Gobierno Corporativo y Ética tendrá como objeto asistir al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión de prácticas de gobierno corporativo y del Código de Ética adoptados por la Sociedad.

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

- **Comité Disciplinario:**

El Comité Disciplinario es el órgano disciplinario de la BVRD a cargo de investigar, sancionar y amonestar a los miembros y/o afiliados y corredores de valores por el incumplimiento a las normas y reglamentos de la BVRD.

- **Comité de Evaluaciones de Emisiones, Afiliación y Usuarios:**

El Comité de Evaluación de Emisiones, Afiliación y Usuarios, es el órgano competente que debe conocer, evaluar y aprobar las solicitudes de las personas jurídicas que desean inscribirse como afiliado, emisor o usuario de cualquiera de los mecanismos centralizados de negociación y sistemas que administra la BVRD.

- **Comité de Mercado:**

El Comité de Mercado es el órgano de la BVRD a cargo de asesorar a la Sociedad todos los asuntos relacionados con el Mercado de Valores y su comportamiento.

- **Comité de Finanzas:**

El Comité de Finanzas es el órgano de la BVRD a cargo de velar por el cumplimiento de la política de inversiones, conocer la gestión de fondos y definir el presupuesto anual de la Sociedad.

- **Comité de Afiliados:**

La sociedad establecerá un comité de afiliados, cuyo objetivo fundamental es asesorar al Consejo de Administración sobre las disposiciones fundamentales que incidan en sus afiliados, como mínimo respecto del desarrollo de nuevos servicios, la seguridad del sistema, la eficiencia y el nivel de servicio, así como también la estructura de precios y sus opiniones no serán vinculantes.

iii. Vicepresidencia Ejecutiva

La Vicepresidencia Ejecutiva es el principal funcionario ejecutivo en las áreas operativa y administrativa de la Sociedad. Además de encontrarse en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, en cuanto a las incompatibilidades e inhabilidades, no puede ser accionista de la BVRD, ni tampoco accionista con una participación, directa o

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

indirecta, mayor del cinco por ciento (5%) en el capital accionario de instituciones financieras, o ejecutivo o director de instituciones del sector financiero.

Las funciones de la Vicepresidencia Ejecutiva se encuentran establecidas en los Estatutos Sociales de la BVRD. Este funcionario tiene a su cargo la responsabilidad, principalmente, de velar por la correcta realización de las Operaciones Bursátiles y el buen funcionamiento de la BVRD; someter las normas y procedimientos que considere conveniente para el desarrollo institucional ante el Consejo de Administración y sus Comités, y ejecutar las demás facultades, funciones y atribuciones que resulten de las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y las que fueren asignadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

iv. Estructura Interna

Durante el año 2019, se realizaron los siguientes cambios:

- Entrada de empleados en el 2019:

Entrada de personal 2019		
Nombre completo	Posición	Fecha entrada
Inovis Castro	Subgerente de Gestión Humana y Administración	17/01/2019
Doris Rodríguez	Asistente Ejecutiva VPE	29/01/2019
Rosa Pieternella	Recepcionista y Auxiliar Administrativa	10/04/2019
Juan Saboya	Gerente de Operaciones	30/09/2019
Leonide Viviana García	Oficial de Riesgo	07/10/2019
Sabrina Hasbún	Coordinadora Comercial	18/11/2019
Patricia Alcántara	Analista de Cumplimiento	02/12/2019

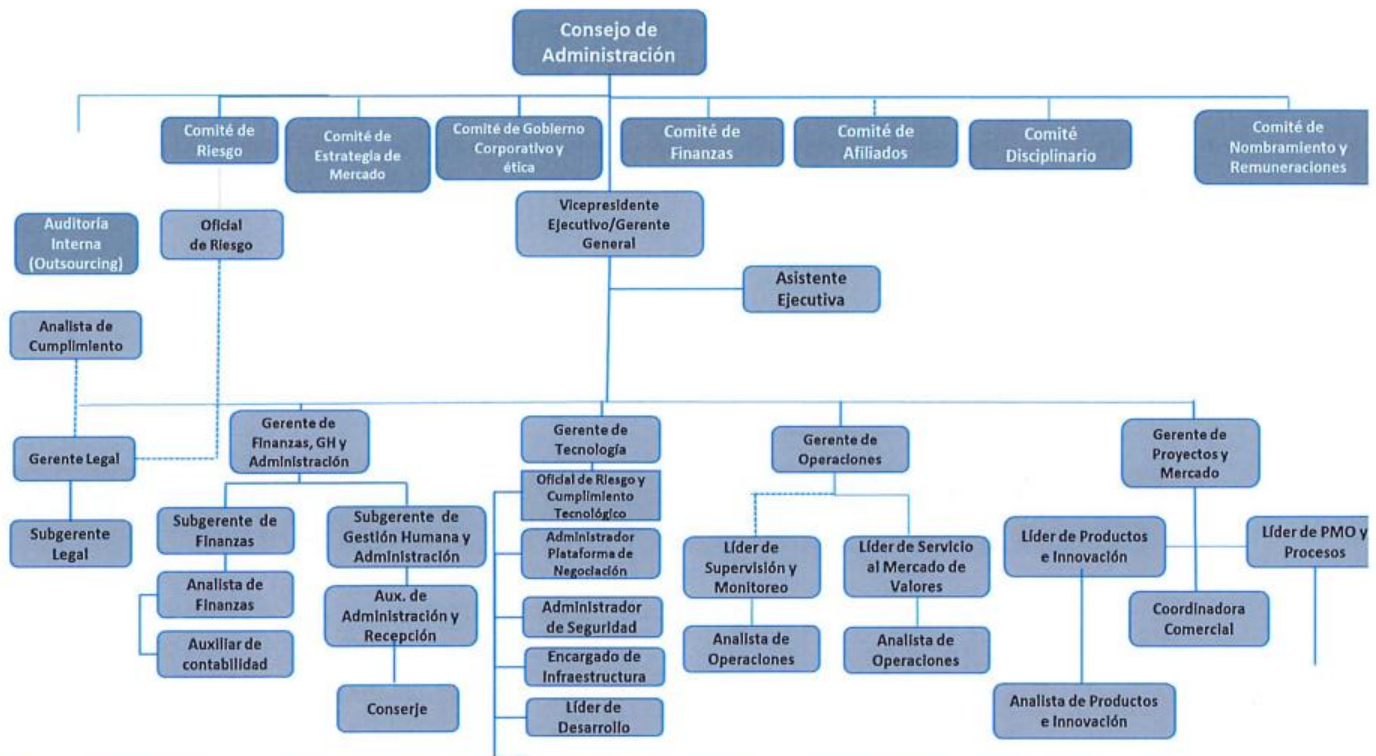
- Salida de empleados en el 2019:

Salida de personal 2019			
Nombre completo	Fecha entrada	Fecha salida	Posición
Lhaira Guerrero	18/10/2010	15/01/2019	Subgerente Gestión Humana
Alfonsina Castillo	08/02/2019	01/03/2019	Recepcionista
Nayara López	18/07/2018	19/08/2019	Analista de Documentación de Procesos
Liz Tezanos	01/01/2017	13/09/2019	Analista de Proyectos

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

Máximo Mejía	11/08/2008	27/09/2019	Gerente de Operaciones
Nelsy Rodríguez	20/08/2018	04/10/2019	Analista Comercial

- **Organigrama Actual de la Sociedad:**



XI. PRINCIPALES DECISIONES TOMADAS EN ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO, LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2019

Durante el año 2019, fueron celebradas dos (02) Asambleas Generales de Accionistas, según se detalla a continuación:

A) Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual de Accionistas celebrada en fecha 25 de abril de 2019:

Esta Asamblea contó con una asistencia de 95.3% de las acciones suscritas y pagadas del capital social de la BVRD, y fueron tomadas las siguientes decisiones:

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

En atribuciones de Asamblea General Extraordinaria

1. Se conoció y deliberó sobre el cambio de nombre comercial de la Sociedad.
2. Se conoció y deliberó sobre la propuesta de modificación estatutaria de la BVRD de los artículos 2, 3, 4, 8, 10, 12, 15, 17, 20, 30, 34, 36, 37, 39, 40, 42, 47, 50, 52 y 56.

En atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual

3. Se conoció y deliberó sobre el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social culminado el treinta y uno (31) de diciembre del año 2018, del informe del Comisario de Cuentas sobre la situación de la Sociedad y de los inventarios, estados, cuentas y balances de la BVRD, correspondiente a dicho ejercicio social 2018.
4. Se resolvió sobre lo que estimare procedente respecto de dichos inventarios, estados, cuentas y balances correspondientes al ejercicio social 2018, después de oír el Informe y las recomendaciones del Comisario de Cuentas y tomar las medidas que considere oportunas.
5. Se tomó acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al capital social autorizado de la BVRD.
6. Se dispuso sobre el destino que se le dará a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social 2018, la distribución o no de los beneficios obtenidos y su forma de pago.
7. Se aprobó la emisión de una nueva Lista de Suscriptores y Estado de los Pagos de las acciones de la Sociedad, con motivo a la emisión de acciones que fuere aprobada en virtud del punto anterior.
8. Se nombró por un período de dos (2) años a los miembros del Consejo de Administración especificando sus cargos dentro del Consejo.
9. Se fijaron las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.
10. Se nombró por un período de dos (2) años al Comisario de Cuentas.

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

11. Se fijó las retribuciones del Comisario de Cuentas.
12. Se conoció y decidió sobre el nombramiento de los Auditores Externos de la BVRD para el ejercicio social 2019.
13. Se conoció y deliberó sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la BVRD correspondiente al ejercicio social 2018.
14. Se conoció y deliberó sobre los objetivos anuales de la BVRD, los factores de riesgo previsible y las políticas de Gobierno Corporativo que serán aplicadas durante el ejercicio social en curso.
15. Se conoció sobre la Información General de Gestión Anual de Cumplimiento del Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos.
16. Se informó sobre proceso de capitalización a RDVAL.

B) Asamblea General Ordinaria No Anual de Accionistas celebrada en fecha 21 de agosto de 2019:

Esta Asamblea contó con una asistencia de **95.42%** de las acciones suscritas y pagadas del capital social de la BVRD, y fueron tomadas las siguientes decisiones:

1. Se aprobó la nómina de accionistas presentes y/o representados en esta Asamblea General de Accionistas.
2. Se designó a un Miembro Externo Independiente del Consejo de Administración de la BVRD.
3. Se nombró al Presidente del Consejo de Administración de la BVRD por posición vacante.

XII. INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS

Las normas de funcionamiento de las Asambleas se encuentran previstas en los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como, en el Reglamento de la Asamblea, elaborado en base a lo previsto en la

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

Ley vigente que rige las sociedades comerciales y sanas prácticas de Gobierno Corporativo adoptadas por la Sociedad.

La finalidad de dicho Reglamento es establecer reglas claras y precisas que faciliten el debate y la toma de decisiones en un marco de respeto y participación de todos los accionistas. En resumen, las Asambleas Generales de Accionistas de la BVRD se rigen bajo el siguiente funcionamiento:

- **Composición**

La Asamblea General de Accionistas de la BVRD se constituirá válidamente por la reunión de propietarios de acciones, en la proporción y mediante las formalidades requeridas por las leyes y por los Estatutos Sociales. Cuando esté regularmente constituida, deliberará válidamente y representará la universalidad de los accionistas y de las acciones.

Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas Generales de Accionistas, por su representante legal o mediante poder especial emitido a este efecto.

- **Información previa a la Asamblea**

La Sociedad pondrá a disposición, en el domicilio social, la información relevante respecto los temas establecidos en el orden del día una vez remitida la Convocatoria. Esta información podrá ser enviada a los accionistas por medio electrónico, solo si no se considera confidencial, de lo contrario solo podrá ser consultada en el domicilio social.

- **Reuniones**

Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se celebrarán de manera que se garantice la participación y el ejercicio de los derechos políticos por parte de los accionistas. La BVRD implementará las medidas que considere necesarias para preservar el buen orden en el desarrollo de las reuniones.

- **Clases de Asambleas**

Cuando sea de interés para la Sociedad, los accionistas podrán reunirse en Asamblea General en cualquier momento del año, previo el cumplimiento de las formalidades de convocatoria y quórum dispuestas en los Estatutos Sociales, en el entendido de que dicha Asamblea deberá ser convocada con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha de celebración.

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

- Decisiones de la Asamblea General de Accionistas

Los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas son finales y concluyentes, sus resoluciones obligan a todos los accionistas, aún a los ausentes, y contra dichos acuerdos no habrá recurso alguno, excepto en los casos previstos por las leyes aplicables.

- Votaciones

Los accionistas expresarán sus votos levantando la mano en el momento de considerarse una proposición. Sin embargo, el Consejo de Administración o accionistas que representen por lo menos la décima parte (1/10) del capital social, podrán solicitar que el escrutinio sea secreto o de otra manera.

Durante el año 2019, la sociedad celebró dos (02) Asambleas Generales, cuya información y decisiones hemos detallado en el punto XI del presente Informe.

XIII. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS (DE VOTO, DE RECIBIR INFORMACIÓN, A PERCIBIR DIVIDENDOS, DERECHOS DE PREFERENCIA, SOBRE LOS ACTIVOS, ENTRE OTROS).

Los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos Sociales describen los derechos que poseen los accionistas frente a la Sociedad. Los mismos son respetados en todo momento por la BVRD.

XIV. INDICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS.

Los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos Sociales describen los derechos que poseen los accionistas, incluyendo los minoritarios, frente a la Sociedad. Los mismos son respetados en todo momento por la BVRD.

XV. DETALLAR LOS PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS CON OTRAS SOCIEDADES.

Mediante reunión ordinaria de Consejo de Administración de la BVRD celebrada en fecha 26 de septiembre de 2019, fueron aprobadas las actividades para el análisis del *Blue Print* a ser desarrollado para la evaluación de la alianza estratégica con la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile, así como las actividades para la valoración de la BVRD.

Posteriormente y en el marco del proyecto de alianza estratégica se definió la necesidad de aprobar la firma del Memorándum de Entendimiento (MOU) entre la BVRD y la Bolsa de

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

Comercio de Santiago, con la finalidad de dar inicio a los acuerdos de *due diligence* relativos a este proceso.

XVI. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS.

La supervisión de la gestión de control de riesgos de la BVRD está compuesta por los siguientes controles:

- La Auditoría Externa
- La función de Auditoría Interna
- Unidad de Cumplimiento
- Unidad de Gestión Integral de Riesgos

Asimismo, durante el 2019 la BVRD continuó con la ejecución de controles mitigadores de riesgos de todas las áreas de la BVRD, con la finalidad de que en el año 2020, la sociedad cuente con un modelo de administración de riesgo de las áreas de negocio de BVRD, tomando como marco de gestión la norma (ISO 31000) y con ello la implementación de la herramienta de *SoftExpert GRC*, sistema que permitirá la administración de los riesgos y eventos de la BVRD, además de ampliar la cultura de riesgo de los colaboradores a través de capacitaciones, envíos de boletines de riesgo y monitoreo continuo de las áreas levantadas sobre los riesgos y eventos identificados.

De igual forma se estará elaborando el plan de continuidad de negocio, el análisis de impacto BIA de la Sociedad y la evaluación de plan de evacuación.

XVII. FACTORES DE RIESGOS MATERIALES PREVISIBLES.

- **Riesgos relacionados a los cambios regulatorios**

Dado los cambios surgidos resultado de la Ley 249-17 del Mercado de Valores, aprobada el 19 de diciembre del 2017, la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) y la emisión de sus Reglamentos de Aplicación, por parte del Consejo Nacional del Mercado de Valores, lo cual continúa en proceso, podemos mencionar que existe el riesgo de que estos cambios afecten significativamente el modelo de negocio y proyectos en curso de la BVRD.

A los fines de mitigar este riesgo, la BVRD ha trabajado continuamente en las observaciones de las normas y reglamentos que se han publicado en consulta pública para que estas no afecten negativamente la operatividad y los lineamientos estratégicos que lleva a cabo la Sociedad.

- **Riesgos Operacionales**

La BVRD ha decidido implementar modelos de administración de riesgos que manejen los riesgos del negocio (estrategia, operacionales, información y cumplimiento), y de tecnología de información de manera independiente. Para el modelo de administración de riesgo de las áreas de negocio de la BVRD se tomó como marco de gestión la norma (ISO 31000), la cual es una herramienta que incluye los principios y directrices para establecer un proceso de gestión del Riesgo.

La gestión de riesgo comprende tres grandes etapas que se inicia fundamentalmente en la cultura de riesgo de la BVRD, que permita entender y asimilar la importancia de este concepto desde cada una de las áreas de trabajo. Para ello, la Unidad de Riesgo de la Sociedad ha definido un programa de capacitación y comunicación efectiva para los empleados, explicando la metodología de la gestión, aplicación adecuada de los riesgos, aplicación correcta de la matriz de riesgo en cada una de sus áreas.

Luego se continúa con una etapa de gestión cualitativa, en la cual se ha establecido una adecuada estructura administrativa en el proceso de identificación de los riesgos y determinación de los mismos, para decidir qué acciones se emplearán para mitigarlos.

Finalmente, se culmina con la gestión cuantitativa que permite una mayor eficacia en la asignación de recursos para minimizar el impacto de las pérdidas operativas.

En este sentido, la BVRD estará realizando el levantamiento de las matrices de riesgos y controles operacionales de cada área/departamento a los fines de identificar los riesgos que pudieran estar afectando la sociedad, tomando en cuenta los nuevos proyectos, cambios regulatorios, delimitación de roles, sistemas de control y los relacionados a los sistemas tecnológicos.

- **Riesgos de Continuidad de Negocio - Tecnológica**

La operatividad de la BVRD se encuentra sustentada en los servicios tecnológicos que ofrece, por lo que el área de Tecnología ha implementado controles que mitigan el riesgo de afectación del sistema, como son las implementaciones de *sites* alternos y procedimientos para una conexión rápida que permita y garantice el funcionamiento de las negociaciones a través de la plataforma de negociación.

Igualmente, la BVRD se encuentra en el proceso de identificación de los recursos tecnológicos que permitan garantizar la continuidad de las operaciones de la Sociedad, que incluyen los servicios orientados a nuestros clientes externos y servicios internos

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

Para el próximo año, la BVRD estará documentando el Plan de Continuidad de Negocio Operacional y Tecnológico, para el desarrollo y monitoreo del cumplimiento de estos planes de continuidad de negocios y de contingencia. Además, se deberá implementar la realización de pruebas de estrés y retrospectivas para gestionar cada uno de los riesgos en forma particular en situaciones adversas del proceso.

XVIII. CUMPLIMIENTO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIONES CORRESPONDIENTES A LOS REPRESENTANTES DE LA MASA, CUANDO APLIQUE.

No aplica, en razón de que la BVRD no ha emitido valores de oferta pública.

XIX. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DE EXPLOTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

I. Resumen de los Estados Financieros Auditados y de explotación de la sociedad.

a. Beneficios generados al 31 de diciembre de 2019.

Los Estados Financieros de la BVRD fueron auditados por la Firma Deloitte RD, quienes no hicieron ninguna salvedad a los citados Estados Financieros.

Durante el período fiscal comprendido desde el primero (1ero) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2019, los beneficios generados antes de Impuestos sobre la Renta ascendieron a la suma de RD\$115,502,302. Los ingresos operacionales incrementaron en términos porcentuales 52.63% en comparación con 2018, lo cual significó RD\$77,220,866.00 de incremento.

Los principales rubros del ingreso se componen de las comisiones por operaciones, las comisiones por mantenimiento e inscripción de emisiones y por la cuota de mantenimiento a los distintos puestos de bolsa. Por su parte, los gastos incrementaron un 13% con relación a 2018.

b. Comparación Beneficios Operativos antes de impuestos año 2019 vs 2018

Por su parte, las partidas del ingreso operativo que presentaron mayores variaciones fueron las comisiones por operaciones, la inscripción y mantenimiento de emisiones,. En ese sentido, el EBITDA para 2019 fue de RD\$25,943,012.0, mayor en RD\$ 61,635,145.00 al EBITDA de 2018 RD\$ (35,692,133.00).

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

c. Inversiones durante el año 2019.

Las inversiones en acciones vigentes al 31 de diciembre de 2019 ascienden a la suma de RD\$334,074,394, lo cual incluye las inversiones en las sociedades CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., RDVAL Provedora de Precios, S. A. y OTC Dominicana, S. A.

d. Auditores Externos

Los Auditores Externos de la Sociedad son la Firma consultora *Deloitte RD*.

II. LA CONSTITUCIÓN REAL Y EFECTIVA DE LOS COMITÉS DE APOYO, CON EL DETALLE DE SUS COMPOSICIONES Y FUNCIONES, CON LA DEBIDA INFORMACIÓN SOBRE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores No. 249-17 y sus Reglamentos de aplicación, la Sociedad debe contar con los siguientes comités de apoyo al Consejo de Administración de la BVRD. A este respecto, la Sociedad procedió a conformar los mismos y a designar a sus miembros como a continuación se indica, a saber:

I. Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio estará compuesto por un mínimo de tres (3) Miembros, los cuales podrán ser Miembros Externos Independientes y Miembros Externos Patrimoniales, quedando la presidencia de este comité a cargo de un Miembro Externo Independiente.

A la fecha del presente Informe, el Comité de Auditoría y Cumplimiento normativo está integrado por:

COMITÉ AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO Trimestral	
Miembros	Posición
Marcos Peña	Presidente
Gustavo Volmar	Miembro
Joel Santos	Secretario

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

Este Comité se reúne al menos trimestralmente y tiene las siguientes funciones:

- a) Informar en la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea General de Accionistas, los candidatos para la designación auditor externo y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo, utilizando para el efecto el resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente;
- c) Evaluar los servicios del auditor externo, lo cual incluye evaluar la calidad y efectividad de éstos y supervisar las actuaciones que puedan poner en riesgo su independencia, debiendo informar al Consejo de forma oportuna;
- d) Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y en particular, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría;
- e) Recibir el informe final de auditoría y estudiar los estados financieros de la Sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la Alta Gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas;
- f) Verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe;
- g) Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la Asamblea General de Accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones;
- h) Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera;
- i) Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web de la Sociedad, así como de los demás mecanismos de difusión de información;
- j) Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no este atribuida expresamente en el Reglamento del Consejo de Administración y Comités de Apoyo a otro Comité;

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

- k) Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión;
- l) Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno;
- m) Conocer y evaluar el sistema de control interno de la Sociedad;
- n) Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la Sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente;
- o) Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al Consejo de Administración;
- p) Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- q) Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
- r) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- s) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión;
- t) Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación;
- u) Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la Sociedad realice con miembros del Consejo de Administración, Accionistas controlantes o Significativos, miembros de la Alta Gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización conforme a la política aprobada y comunicada al efecto y cualquier hecho relevante;
- v) Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia del sistema de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes.

Durante el 2019, se produjeron cambios de estructura en este Comité, por lo que el mismo sostuvo cuatro (4) reuniones, en las cuales sesionó con un quórum promedio de 03 miembros, de 03 miembros que conforman el Comité. En dichas reuniones se supervisó la implementación del

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

Sistema de Cumplimiento de la BVRD, conoció de los reportes de auditoría interna y se dio seguimiento a la ejecución de los puntos de mejora.

II. Comité de Nombramientos y Remuneraciones

El Comité de Nombramiento y Remuneraciones estará integrado por un mínimo de tres (3) miembros del consejo, entre ellos consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, pudiendo ser presidido por cualquiera de estos.

A la fecha del presente Informe, el Comité de Nombramiento y Remuneraciones está integrado por:

COMITÉ NOMBRAMIENTO Y REMUNERACIONES Semestral	
Miembros	Posición
José Michelén	Presidente
Fernando Cruz	Secretario
Freddy Domínguez	Miembro

Este Comité se reúne al menos semestralmente y tiene las siguientes funciones:

- Informar a la Asamblea General de Accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia;
- Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben considerarse para la composición del Consejo de Administración;
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad;
- Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del Consejo de Administración, para su propuesta a la Asamblea General de Accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas;
- En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta que contendrá una evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período;
- Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento de dicho Consejo o la reputación de la Sociedad y en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal;

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

- g) Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros de dicho Consejo y la Alta Gerencia y demás posiciones clave de la Sociedad;
- h) Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la Sociedad;
- i) Proponer los criterios objetivos por los cuales la Sociedad contrata y remunera a los miembros de la Alta Gerencia;
- j) Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, que deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas y la política de remuneración de la Alta Gerencia que deberá ser aprobada por el Consejo de Administración;
- k) Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración establecida en los Estatutos Sociales y aprobada por la Asamblea General de Accionistas, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros de dicho Consejo;
- l) Asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Alta Gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones;
- m) Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Alta Gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración;
- n) Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la Alta Gerencia;
- o) Apoyar al Presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo;
- p) Conocer y evaluar las propuestas de la Alta Gerencia con relación a la política de recursos humanos de la Sociedad, e informar al Consejo de Administración con antelación a su aprobación.

Este Comité fue conformado durante el 2019, el mismo nos sostuvo reuniones.

III. Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos estará compuesto por un mínimo de tres (3) miembros, los cuales podrán ser Miembros Externos Independientes y Miembros Externos Patrimoniales, pudiendo ser presidido por cualquiera de estos. También participará de este Comité en calidad de invitado permanente y coordinador, el Oficial de Riesgos de la BVRD, quien participará con voz pero sin voto en las decisiones de dicho Comité.

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

A la fecha del presente Informe, el Comité de Nombramiento y Remuneraciones está integrado por:

COMITÉ DE RIESGO Trimestral	
Miembros	Posición
Gustavo Volmar	Presidente
Freddy Domínguez	Miembro
Fernando Cruz	Secretario

Este Comité se reúne al menos trimestralmente y tiene las siguientes funciones:

- a) Informar a la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia;
- b) Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Sociedad;
- c) Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos;
- d) Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la Sociedad, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad;
- e) Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la Sociedad, en términos de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupos de riesgo y tolerancia al riesgo, rentabilidad, y capital en riesgo;
- f) Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de control de riesgos de la Sociedad;
- g) Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos;
- h) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización;
- i) Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la Sociedad.
- j) A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.
- k) Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función;
- l) Otras funciones dispuestas por la normativa en materia de riesgos.

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

Durante el 2019, el Comité de Riesgos sostuvo cuatro (04) reuniones, en las cuales sesionó con un quórum promedio de tres (03) miembros, de 03 miembros que conforman el Comité.

IV. Comité de Gobierno Corporativo y Ética

El Comité de Gobierno Corporativo y Ética estará compuesto por un mínimo de tres (3) miembros, los cuales podrán ser Miembros Externos Independientes y Miembros Externos Patrimoniales. Podrá estar presidido por un Miembro Externo Patrimonial o por un Miembro Externo Independiente.

A la fecha del presente Informe, el Comité de Gobierno Corporativo y Ética está integrado por:

COMITÉ GOBIERNO CORPORATIVO y ÉTICA Cuatrimestral	
Miembros	Posición
Joel Santos	Presidente
Freddy Domínguez	Miembro
Marcos Peña	Miembro
Laura Peña	Secretaria
Melvin Deschamps	Miembro

Este Comité se reúne al menos cuatrimestralmente y tiene las siguientes funciones:

- Velar porque los accionistas y el mercado en general, tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información de la Sociedad que deba revelarse;
- Revisar y proponer al Consejo de Administración la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo a ser incluido en la página web y cualquier otra información sobre gobierno corporativo que el Consejo de Administración deba comunicar o incluir en documentación pública de la Sociedad;
- Supervisar que se cumplan los requisitos y procedimientos para la elección de los miembros del Consejo de Administración por parte del Comité de Nombramiento y Remuneraciones;
- Definir los sistemas de seguimiento de las prácticas de gobierno corporativo de la Sociedad incluidas en los Estatutos Sociales, reglamentos y en este Código de Gobierno Corporativo teniendo en cuenta los compromisos asumidos en relación con cada uno de los grupos de interés, los resultados obtenidos y los conflictos que se hubieren presentado;

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

- e) Proponer la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad y evaluar e informar al Consejo de Administración sobre el grado de cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo y proponer los ajustes y reformas que considere necesario para su mejora;
- f) Monitorear la adecuación de las prácticas de gobierno corporativo de la Sociedad a la legislación y regulación aplicable, a las reglas de gobierno corporativo aprobados por los entes supervisores y en general la regulación sobre gobierno corporativo aplicable a la Sociedad;
- g) Estudiar las propuestas de reforma a los Estatutos Sociales y de este Código de Gobierno Corporativo que tengan relación con el buen gobierno de la Sociedad y presentar las modificaciones, actualizaciones y derogaciones de las disposiciones relacionadas que considere necesarias;
- h) Revisar que las prácticas de gobierno corporativo de la Sociedad, la conducta y comportamiento empresarial y administrativo, se ajusten a lo previsto en este Código de Gobierno Corporativo y demás normativas internas y regulatorias;
- i) Hacer seguimiento periódico de las negociaciones realizadas por miembros del consejo de administración y la alta gerencia con acciones emitidas por la sociedad o por otras sociedades emisoras cuando hacen parte del mismo grupo financiero y, en general, de su actuación en el ámbito del mercado de valores.
- j) Actuar de soporte del Presidente de Consejo de Administración en el proceso de evaluación anual Consejo de Administración;
- k) Elaborar y proponer al Consejo de Administración de la Sociedad la aprobación del Código de Ética y la normativa asociada a su desarrollo.
- l) Supervisar las acciones necesarias para la divulgación del Código de Ética.
- m) Hacer seguimiento a la aplicación de las disposiciones del Código de Ética y examinar su cumplimiento por el Consejo de Administración, la Alta Gerencia y el resto de la organización y proponer las medidas correctivas que fueran necesarias.
- n) Proponer estrategias de fortalecimiento de los estándares de conducta ética al interior de la Sociedad;
- o) Conocer sobre las incidencias muy graves surgidas en la aplicación del Código de Ética.

Durante el 2019, el Comité de Gobierno Corporativo y Ética sostuvo tres (03) reuniones, en las cuales sesionó con un quórum promedio de cuatro (04) miembros, de 05 miembros que conforman el Comité.

V. Comité Disciplinario

El Comité Disciplinario estará compuesto por un mínimo de tres (3) miembros, los cuales deberán ser Miembros Externos Independientes, y estará presidido por uno de estos.

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

A la fecha del presente Informe, el Comité Disciplinario está integrado por:

COMITÉ DISCIPLINARIO A Requerimiento	
Miembros	Posición
Marcos Peña	Presidente
Gustavo Volmar	Miembro
Laura Peña	Secretario

Este Comité se reúne a requerimiento del consejo y tiene las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo los procesos sancionatorios y recomendar al consejo de administración las sanciones que correspondan de conformidad a las atribuciones que establezca su normativa interna.
- b) Solicitar al consejo de administración de la sociedad administradora la realización de diligencias encaminadas a aclarar, detallar o analizar aspectos propios del proceso sancionatorio que se está conociendo.
- c) Conocer y resolver los reclamos que se suscitaren entre los afiliados o entre estos y la sociedad administradora y, tratándose de bolsas de valores, entre los intermediarios de valores y sus clientes, por posibles infracciones al reglamento interno o normas aplicables a los mecanismos centralizados de negociación
- d) Recomendar estándares de buenas prácticas y regulaciones al consejo de administración y a los afiliados.
- e) Requerir información a sus afiliados sobre las Operaciones que realicen en cualquiera de los sistemas electrónicos administrados por la BVRD, así como aquella que entienda necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos que debe cumplir a los fines de operar como tal bajo la normativa vigente y aplicable.
- f) Establecer las políticas y procedimientos de aplicación de sanciones, que sean justas uniformes ante las infracciones que cometan sus afiliados para la protección al mercado de valores.
- g) Atender cualquier transgresión de afiliados y usuarios del Código de Ética y Conducta de la BVRD y reglamentación interna de la BVRD.
- h) Otras funciones que establezca el reglamento interno.

Este Comité fue conformado durante el 2019, el mismo nos sostuvo reuniones.

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

VI. Comité de Evaluaciones de Emisiones, Afiliación y Usuarios

Este comité estará integrado por un mínimo de tres (3) miembros del consejo, entre ellos consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, pudiendo ser presidido por cualquiera de estos.

A la fecha del presente Informe, el Comité de Evaluaciones de Emisiones, Afiliación y Usuarios está integrado por:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE EMISIONES, AFILIACIÓN Y USUARIOS A requerimiento	
Miembros	Posición
Joel Santos	Presidente
Laura Peña	Secretaria
Juan Mustafá	Miembro
Elianne Vilchez Abreu	Miembro

Este Comité se reúne a requerimiento del consejo y tiene las siguientes funciones:

- Evaluar las solicitudes de afiliación al mecanismo centralizado de negociación que ha sido recomendado por la Vicepresidencia Ejecutiva, una vez que el intermediario o agente de valores haya reunido todos los requisitos exigidos por la BVRD para obtener el derecho de afiliación en bolsa para posterior recomendación al Consejo de Administración de la BVRD
- Evaluar para autorizar o denegar, mediante el informe de solicitud de la inscripción de Emisores y emisiones de oferta pública registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores, con el único propósito de verificar la conformidad de las mismas con las disposiciones de requerimientos internos de esta sociedad, para que sean registradas en el Mecanismo Centralizado de Negociación
- Evaluar las solicitudes de afiliación de usuario al sistema de registro de operaciones sobre valores, que actúen por cuenta propia y de clientes o inversionistas institucionales. Esta solicitud debe ser recomendada por la Vicepresidencia Ejecutiva, una vez que el solicitante haya reunido todos los requisitos exigidos por la BVRD para posterior recomendación al Consejo de Administración de la BVRD
- Evaluar las solicitudes de afiliación a los sistemas electrónicos de negociación directa, siendo los inversionistas institucionales como intermediarios de valores, actuando por cuenta propia, las sociedades administradoras de fondos de inversión, las sociedades

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

titularizadoras y los fiduciarios de fideicomisos de oferta pública, actuando por cuenta de los patrimonios autónomos que administren, las administradoras de fondos de pensiones, actuando por cuenta de los fondos de pensiones que administren.

VII. Comité de Mercado

El Comité de Mercado estará compuesto por cinco (5) miembros, los cuales podrán ser Miembros Externos Independientes y Miembros Externos Patrimoniales. Deberá ser presidido por un Miembro Externo Patrimonial.

A la fecha del presente Informe, el Comité de Mercado está integrado por:

COMITÉ DE MERCADO	
Mensual	
Miembros	Posición
Fernando Cruz	Presidente
Freddy Domínguez	Miembro
José Yude Michelén	Miembro
Juan Mustafá	Secretario
Melvin Deschamps	Miembro

Este Comité se reúne al menos mensualmente y tiene las siguientes funciones:

- Asesorar a la Bolsa en todos aquellos asuntos que sean determinantes respecto al Mercado de Valores y su comportamiento.
- Estudiar y proponer cambios en la estructura y operativa de los sistemas de negociación, de entenderlo necesario.
- Estudiar y proponer cambios en el programa de creadores de mercado diseñado, ejecutado y controlado por la Sociedad, de ser necesario.
- Estudiar y proponer cambios en las metodologías de generación de precios de cierre, en las metodologías de valoración y en las metodologías y parámetros de cálculo de precios de los productos.
- Recomendar a la Bolsa criterios para la resolución de incidentes.

Durante el 2019, el Comité de Mercado sostuvo once (11) reuniones, en las cuales sesionó con un quórum promedio de cuatro (04) miembros, de 05 miembros que conforman el Comité. En dichas reuniones se supervisaron los proyectos de la Sociedad, asuntos relacionados al Mercado de Valores y su compartiendo.

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

VIII. Comité de Finanzas

El Comité de Finanzas estará integrado por un mínimo de tres (3) miembros, exclusivamente consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes con voz y voto, pudiendo ser presidido por cualquiera de estos.

A la fecha del presente Informe, el Comité de Mercado está integrado por:

COMITÉ DE FINANZAS Semestral	
Miembros	Posición
Freddy Domínguez	Presidente
Joel Santos	Secretario
Melvin Deschamps	Miembro

Este Comité se reúne al menos semestralmente y tiene las siguientes funciones:

- Conocer, revisar y proponer el presupuesto anual de la sociedad;
- Verificar la debida ejecución del presupuesto y proponer ajustes cuando aplique;
- Revisar y proveer políticas relativas al flujo de efectivo, capital de trabajo, dividendos, recompra de acciones, inversiones y administración de efectivo de la compañía;
- Conocer los resultados de la gestión de fondos y la aplicación de las políticas de inversión;
- Proponer los cambios y actualizaciones a las políticas de Finanzas.

Durante el 2019, el Comité de Finanzas sostuvo cuatro (04) reuniones, en las cuales sesionó con un quórum promedio de tres (03) miembros, de 03 miembros que conforman el Comité. En dichas reuniones se supervisó el presupuesto anual de la Sociedad y la gestión de fondos de la Sociedad.

IX. Comité de Afiliados

El comité de Afiliados estará integrado por al menos tres (3) representantes de los afiliados de todos los mecanismos centralizados de negociación administrados por la sociedad y el mismo deberá estar libre de cualquier influencia directa de la dirección de la entidad.

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

A la fecha del presente Informe, el Comité de Afiliados está pendiente de conformación, cuyo procedimiento para su integración está definido en el Manual de Comité de Afiliados.

Este Comité se reúne al menos semestralmente y tiene las siguientes funciones:

- a) Asesorar al Consejo de Administración de la BVRD sobre las disposiciones fundamentales que inciden en los afiliados al mecanismo centralizado de negociación;
- b) Realizar recomendaciones sobre el desarrollo de nuevos servicios a ser otorgados por el mecanismo centralizado de negociación y las disposiciones que pudieran incidir en los afiliados respecto de esos nuevos servicios;
- c) Evaluar y asesorar al Consejo de Administración sobre los mecanismos y controles implementados, que garanticen la seguridad de los sistemas tecnológicos administrados por la sociedad;
- d) Evaluar la eficiencia y niveles de servicios ofrecidos por el mecanismo centralizado de negociación, desde la perspectiva de los afiliados, con la intención de implementar mejoras en los servicios prestados.

III. EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento con las disposiciones del Código de Gobierno Corporativo de la BVRD, se llevó a cabo el proceso de evaluación anual de desempeño del Consejo de Administración de la sociedad, cuya finalidad es determinar el grado de cumplimiento de los compromisos de actuación y gestión asumidos por el Consejo, en base al formato de evaluación aprobado por dicho órgano.

La evaluación es realizada tomando en consideración cuatro grandes componentes de los cuales se desglosan alrededor de diez enunciados para evaluar al Consejo de Administración, como órgano colegiado y de forma individual mediante una evaluación de pares. Estos componentes son: (i) Compromiso de los miembros del Consejo de Administración; (ii) Conocimiento del Consejo de Administración como órgano colegiado; (iii) Cumplimiento de funciones del Consejo de Administración; (iv) Dinámica del Consejo de Administración; obteniendo un resultado de efectividad excelente.

IV. POLÍTICAS SOBRE VINCULADOS

Sobre este respecto, cabe destacar que la BVRD no posee empresas controlantes, sino más bien empresas controladas por la Sociedad, tales como son: RDVAL Provedora de Precios, S. A., cuya participación es de un 99% y OTC Dominicana, S. A., con una participación de 99%.

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad, la BVRD no puede designar como miembros externos independientes del Consejo de Administración a proveedores que reciban de la BVRD el 20% o más de sus ingresos operacionales anuales, o acreedores cuyas obligaciones con la BVRD representen el 20% o más total de los pasivos de la sociedad.

Asimismo, no podrán ser socios o accionistas significativos, ni a los empleados funcionarios y parientes hasta segundo grado de consanguinidad ni primero de afinidad de dichos proveedores y acreedores.

A la fecha del presente Informe, la BVRD se encuentra en cumplimiento con las políticas anteriormente descritas.

De igual forma, por disposición de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración debe aprobar todas las convenciones que intervengan entre la Sociedad y otra empresa, si uno de los miembros del Consejo es propietario o administrador de la misma; así como las convenciones entre la sociedad y uno de los miembros del Consejo de Administración o de la sociedad y otra empresa, en caso de que uno de los consejeros esté interesado en la convención. Durante el 2019 y a la fecha de este Informe, la BVRD se encuentra en cumplimiento de la disposición antes descrita.

V. OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS VINCULADAS Y EL NIVEL DE RIESGOS QUE REPRESENTA, DISTINGUIENDO LAS OPERACIONES EFECTUADAS CON LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS, CON LOS ADMINISTRADORES Y OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO AL QUE PERTENECE.

La BVRD mantiene relaciones comerciales con sus accionistas, que en su mayoría son los Puestos de Bolsa afiliados a la Sociedad. Asimismo, las relaciones comerciales entre la BVRD y los Puestos de Bolsa accionistas de la misma, se rigen por un Contrato de Servicios aprobado previamente por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), cuyo objetivo es prestar los servicios de una plataforma tecnológica de negociación para realizar transacciones con valores. En consecuencia, el 100% de las operaciones realizadas a través de la plataforma de negociación de la BVRD, son realizados por intermediación de los Puestos de Bolsa afiliados y accionistas de la Sociedad.

Asimismo y durante el periodo 2019, la BVRD mantiene relaciones comerciales con CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. mediante un contrato de servicios para la liquidación de operaciones pactadas en mecanismos centralizados de negociación, por el cual CEVALDOM presta a la BVRD el servicio de liquidación de las operaciones pactadas a través

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

del sistema administrado por la BVRD. Igualmente y durante el periodo 2019, la BVRD suscribió el siguiente contrato con el Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM), a saber:

- a) *Contrato de Servicios para la prestación mediante anotación en cuenta de acciones:* por el cual CEVALDOM presta a la BVRD los servicios de registro de acciones para su representación mediante anotación en cuenta y de gestión de dicho registro.

De la misma manera, la BVRD continúa con las siguientes relaciones comerciales con la Sociedad RDVAL Proveedor de Precios, S. A., empresa subsidiaria de la BVRD, a saber:

- b) *Acuerdo Marco de Servicios de Administración:* por el cual la BVRD presta a RDVAL Proveedor de Precios, S. A., asistencia en el área administrativa, tecnológica, contable y legal.
- c) *Acuerdo de Suministro de Información:* mediante el cual la BVRD suministra a RDVAL la información de los valores transados a través del mercado bursátil administrado por la BVRD, para la creación de vectores de precios (siendo éste último el objeto de RDVAL).
- d) *Contrato Uso Metodología de Valoración:* mediante el cual la BVRD otorga a RDVAL el derecho de uso de la metodología de valoración de instrumentos financieros.
- e) *Contrato de Servicios de Administración de Índice Bursátil:* mediante el cual RDVAL suministra a la BVRD los servicios de administración del índice bursátil GOBIX.

XXIV. GRADO DE SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Comité de Gobierno Corporativo y Ética de la Sociedad asiste al Consejo de Administración en el seguimiento a las disposiciones adoptadas y todos los asuntos de gobernabilidad. La Sociedad realiza evaluaciones del Consejo de Administración. Asimismo, es verificado el cumplimiento del plan anual de trabajo del Consejo de Administración y los Comités de apoyo al mismo.

XXV. POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA CON SUS ACCIONISTAS, LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES Y OTRAS ENTIDADES REGULADORAS, CUANDO APLIQUE.

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019

Para el año 2019, la Sociedad de manera periódica realizó reuniones con sus accionistas, con la finalidad de dar a conocer los avances de la ejecución de la Planificación Estratégica, 2018-2022 y los Proyectos que se encuentran en curso por parte de la Sociedad, así como, las modificaciones a Reglamentaciones internas y hechos relevantes que requieran ser conocidos y aprobados por estos. El objetivo central de estas reuniones es mantener al tanto a todos los accionistas de la Sociedad sobre los diferentes temas a nivel general, los cuales son presentados de manera detallada bajo las políticas de transparencia de la información, de acuerdo a como se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública del presente Informe.

En otro orden, la BVRD comunica a la Superintendencia del Mercado de Valores la información que le es aplicable, de acuerdo a las normas de carácter general emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, entre las cuales se encuentran:

- Estatus periódicos de los proyectos en curso, incluyendo los avances de la Adecuación Societaria, para convertirnos en Sociedad Administradora de Mecanismos Centralizados de Negociación
- Estados financieros interinos mensuales y trimestrales
- Reporte de Operaciones bursátiles mensual, trimestral y anual
- Nómina de personal de la BVRD, semestral
- Estados financieros anuales auditados
- Carta de gerencia emitida por los auditores externos.
- Constancia de pago de impuesto sobre la renta
- Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual
- Reporte de Pagos de Derechos Patrimoniales
- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo
- Informe de Gestión Anual

XXVI. MENCIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS ADOPTADOS DURANTE EL AÑO, CUANDO APLIQUE.

La BVRD cuenta con políticas internas, adoptadas de manera voluntaria y en cumplimiento de sanas prácticas, las cuales se encuentran integradas en un Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, que cuenta con procedimientos precisos para ejercer la referida prevención y control, lo cual le permite asegurar el compromiso asumido por la Sociedad de continuar con un programa para prevenir y detectar el lavado de activo, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

XXVII. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES Y ADICIONALMENTE, EN EL CASO DE LAS SOCIEDADES EMISORAS INCLUIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA EMISIÓN DE VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL O DEUDA.

Durante el año 2019, la BVRD cumplió de forma oportuna sus obligaciones y deberes legales aplicables. No se recibieron amonestaciones, sanciones ni multas por parte del organismo regulador. La BVRD no ha realizado emisiones de valores de oferta pública, por lo cual no les son aplicables los reportes relacionados a las emisiones de valores de oferta pública.

VI. OTRAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES A TRAVÉS DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.

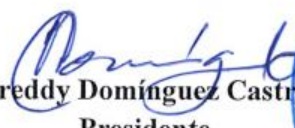
A la fecha del presente Informe, la Superintendencia del Mercado de Valores no ha dictado disposiciones adicionales mediante Normas de carácter general, en relación a la información que debe estar incluida en el mismo.

El presente informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, mediante la Cuarta Resolución aprobada en sesión ordinaria de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020), para fines de ser presentado ante la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veintinueve (29) de abril del dos mil veinte (2020) y posteriormente remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV).

El Informe es firmado por el Presidente y el Secretario de la Sociedad, dando cumplimiento al artículo 7 y su párrafo II, de la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veintisiete (27) de diciembre del dos mil trece (2013) No. R-CNV-2013-45-MV.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).


Joel Santos Echavarría
Secretario *ad-hoc*


Freddy Domínguez Castro
Presidente

